



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007206/2012, mediante el cual los señores Profesores Héctor Villegas Ninci, Eduardo Alfredo Arroyo, Fabián M. Cámara y Esteban Daniel Salcedo han presentado su renuncia como miembros del Tribunal de Concurso integrado por Resolución HCD N°72/12, ampliado por Resolución Decanal ad referéndum N°866/12 y Resolución HCD N°241/12, para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente y seis (6) cargos de Profesor Ayudante para la asignatura **Derecho Tributario** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder al reemplazo de los señores Profesores renunciantes;

Que a fs.26 se propone a los señores Profesores: Pablo Enrique Landin como primer miembro titular. Jorge Bernardo Aguirre Mosquera como segundo miembro titular. Alberto Zarza Mensaque, como primer miembro suplente y Carlos Valdez como segundo miembro suplente;

Que los señores Profesores: Pablo Enrique Landin, Jorge Bernardo Aguirre Mosquera, Alberto Zarza Mensaque y Carlos Valdez reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente;

Que conforme a ello, corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución HCD N°72/12 y los artículos 1° de sus ampliatorias: Resolución Decanal ad referéndum N°866/12 y Resolución HCD N°241/12, el que quedará redactado del siguiente modo: "Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) **Pablo Enrique Landin**, 2) **Jorge Bernardo Aguirre Mosquera** y 3) **Juan Domingo Sesín**, Estudiante: **José Joaquín Cendoya**, Matrícula N°200315947; suplentes: 1) **Alberto Zarza Mensaque**, 2) **Carlos Valdez** y 3) **José Luis Palazzo**, Estudiante: **Lucas Ezequiel Bruno**, Matrícula N°20071623;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución HCD N°72/12 y los artículos 1° de sus ampliatorias: Resolución Decanal ad referéndum N°866/12 y Resolución HCD N°241/12, el que quedará redactado del siguiente modo: "Integrar el Tribunal de

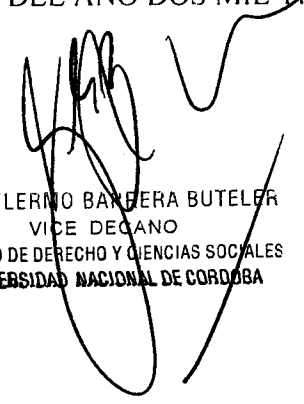
Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Pablo Enrique Landin, 2) Jorge Bernardo Aguirre Mosquera y 3) Juan Domingo Sesín, Estudiante: José Joaquín Cendoya, Matrícula N°200315947; suplentes: 1) Alberto Zarza Mensaque, 2) Carlos Valdez y 3) José Luis Palazzo, Estudiante: Lucas Ezequiel Bruno, Matrícula N°20071623.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévase al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARBERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°520/2013